

Martes, 5 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificaciones de Crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos provisionales de Modificación de Crédito:

- 13/2023, de Concesión de Crédito Extraordinario.
- 14/2023, de Concesión de Suplemento de Crédito.

financiadas con el remanente de Tesorería para Gastos generales del año 2022

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

Madrigal de la Vera, 31 de agosto de 2023

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

